

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, así como al artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (la “**Sociedad**”) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Una vez finalizado el plazo para el ejercicio del derecho de oposición de acreedores, en el día de ayer se ha otorgado la escritura de fusión de la Sociedad y su principal accionista Harpalus, S.L., aprobada por la Junta General de accionistas de la Sociedad el pasado 29 de junio de 2016, en virtud de la cual Harpalus, S.L. quedará extinguida.

La citada escritura se ha presentado para su inscripción en el Registro Mercantil de Palencia en el día de hoy.

En Madrid, a 1 de agosto de 2016

---

Dña. Casandra Alonso-Misol Gerlache  
Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad